



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO –EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2022-00034-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA MARLEN LARA MONCADA Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se allegó respuesta del Registrador de Instrumentos Públicos, respecto del registro de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 154-874 de la O.R.I.P., de Chocontá, a la que se anexa certificado de tradición del predio, en cuya anotación No. 011, aparece constancia del mencionado registro.

Así pues, se ordenará el secuestro del inmueble previamente embargado identificado con el F.M.I. No. 154-874 de la O.R.I.P., de Chocontá, para lo anterior se comisionará con amplias facultades al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestro y fijar sus honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Chocontá, para que efectúe el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-874 de la O.R.I.P., de Chocontá, ubicado en zona urbana de este municipio.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes por Secretaría, compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5babda91b32438fdb4621f8d85826839a393b87655e64ed0d2b2036041b281d1**

Documento generado en 23/01/2023 12:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>